

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2002

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Roberto Álvarez Heredia					
Año III	Séptimo Periodo Extraordinario	Segundo Periodo de Receso	LVI Legislatura	Núm. 2	

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2002**

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Rubén Aranda Álvarez, presidente del Honorable

Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo instruido en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento de general Canuto A. Neri, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero.
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado.
- Discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

**CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO
Y DE LA SESIÓN**

**Presidencia del diputado
Roberto Álvarez Heredia**

ASISTENCIA**El Presidente:**

Diputados y diputadas de la fracción parlamentaria del Prd, que por favor se acerquen a sus lugares para iniciar la sesión extraordinaria.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rafael Rodríguez del Olmo, pasar lista de asistencia.

El secretario Rafael Rodríguez del Olmo:

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castillo Molina Francisco Javier, Castro Andraca Generosa, Catalán García Pedro, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Esteban Neri Benigna, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Mastache Manzanarez Ernesto, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario, Najera Nava Abel, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, Rodríguez Mera Sofía, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Torres Aguirre Roberto, Trujillo Montufar Fermín, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Esta secretaría informa que de 44 señores diputados y diputadas contestamos presentes 31, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 31 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión la diputada Sofía Rodríguez Mera.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Benigna Esteban Neri, dar lectura al mismo.

La secretaria Benigna Esteban Neri:

Orden del Día

Primero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

A. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero.

B. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

C. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero.

D. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero.

E. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Rubén Aranda Álvarez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

F. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero.

G. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero.

H. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo instruido en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

I. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento de general Canuto A. Neri, Guerrero.

J. Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero.

K. Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado.

L. Discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Segundo.- Clausura del Periodo Extraordinario y de la sesión

Chilpancingo, Guerrero, sábado 9 de noviembre de 2002.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia informa que se registraron a la lista de asistencia 8 diputados más, por lo tanto, hay un total de asistentes de 39 diputados en el Recinto.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes, decretos y acuerdos, Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se prueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Figueroa Ayala, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/024/2002, promovido en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, bajo las siguientes consideraciones:

En esta sesión se ponen a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, diez dictámenes correspondientes a igual número de juicios de suspensión o revocación de cargo en contra de presidentes municipales, en todos ellos la Comisión Instructora antes de entrar a la valoración de los argumentos de la parte denunciante y de la parte denunciada, realizó un análisis profundo del significado que la rendición de cuentas tiene en una democracia como la que vivimos, en este sustento se analizó el papel que desarrolla el presidente municipal en la administración pública y la responsabilidad que como

jefe de la administración tiene en todas y cada una de las atribuciones del Ayuntamiento y por ende, en las actividades de los servidores públicos que auxilian a los integrantes del mismo, por su relevancia es en la motivación del presente dictamen donde reproducimos este sustento con el fin de presentar a ustedes una visión amplia de lo que hoy se pone a discusión:

El municipio dentro del sistema constitucional mexicano, no sólo es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas, sino es una persona colectiva de derecho público, carácter otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con patrimonio libremente administrado que ejerce facultades que la propia constitución le otorga, es entonces el municipio una institución constitucional fundamental mexicana que ejerce atribuciones imperativas, unilaterales y coercitivas en materia administrativa y legislativa por medio de servidores públicos electos popularmente. Su gobierno corre a cargo de un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, a él le corresponde ejecutar todas las atribuciones inherentes al municipio, la palabra Ayuntamiento viene de *jungere, junctum*, que significa *juntar, unir*, entendiéndose entonces que el Ayuntamiento es la unión de dos o más individuos para formar un grupo, es del conocimiento que se encuentra formado por regidores, síndico (s) procurador (es) y presidente. Como grupo, cada uno de sus integrantes tiene facultades y obligaciones, el presidente municipal es el funcionario encargado de cumplir y ejecutar las resoluciones del cabildo y recae en él, el nombramiento y funciones de jefe de la administración pública municipal, los regidores distribuyen entre sí, las obligaciones por rama conferidas al Ayuntamiento y el síndico o los síndicos procuradores tienen atribuciones específicas.

Para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento se sirve de una estructura orgánica compuesta por servidores públicos, entre los cuales para efectos de este expediente destacan las figuras de: tesorero, secretario y directores, mismos que son nombrados por el cabildo a propuesta del jefe de la administración pública es decir, del presidente municipal, a quién en la práctica rinden cuentas, convirtiéndose éste en su superior jerárquico, no solo en el actuar cotidiano, sino en la interpretación jurídica de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El municipio entonces, es una figura constitucional primordial en nuestra democracia, pero como toda institución política requiere de hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, fin que se

pretende lograr a través de la rendición de cuentas. El principio de rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes y constituye un elemento para que cualquier gobernante, funcionario, representante y líder político sea llamado a cuentas y si la ciudadanía o sus representantes decide que se han conducido con ineficiencia en el manejo de los negocios públicos, lo podrá remover y sustituir por otro si descubre que a transgredido la ley o abusado de su poder, no sólo lo removerá sino también le fincará responsabilidad penal.

La rendición de cuentas públicas se erige como espina dorsal de la democracia política, al grado en que puede establecerse que si las instituciones políticas no son capaces de llamar a cuentas a los gobernantes, lo que prevalece en un régimen autoritario sea cual sea la modalidad que adopte, hablándose entonces ya de la impunidad gubernamental.

Para que pueda hablarse de la existencia de una democracia política eficaz, un sistema político debe cumplir al menos con tres condiciones vinculadas con la función de llamar a cuenta a los gobernantes, a saber: a) que todos los gobernantes, en todos los niveles, estén sujetos a la rendición de cuentas. En una democracia quién tiene más poder, tiene mayor responsabilidad política, por lo cual, un jefe de gobierno municipal no es jamás impune por principio, sino que puede ser llamada a cuentas en caso de ineficacia política, transgresión a la ley o abuso de poder; b) la rendición de cuentas debe discurrir de abajo hacia arriba, es decir, son las propias instituciones representativas, los ciudadanos y los tribunales, los que deben poder llamar a cuentas a los gobernantes en distintos niveles, realizar lo contrario, o sea, que la rendición sea de arriba hacia abajo, pondría al jefe de gobierno municipal en la impunidad; c) las instituciones políticas tendrán la capacidad de llamar a cuentas a los gobernantes, pero de manera pacífica, para ello existen las figuras legales que permiten la remoción o pacífica e incluso la penalización de un mal gobernante con costos mínimos para la sociedad.

En el estado mexicano y en forma particular en Guerrero, la Constitución Política del Estado, faculta al Congreso del Estado en su artículo 47, fracción XV, para revisar las cuentas públicas de los Ayuntamientos y para llevar al cabo esta facultad, el Poder Legislativo encargado de verificar la cuenta pública, se auxilia de un órgano técnico llamado Contaduría Mayor de Hacienda y como natural consecuencia, apoyándose en dicha facultad legislativa contenida en la constitución y en las leyes reglamentarias, fija las normas, los

procedimientos y sistemas para remitir y revisar las cuentas públicas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su artículo 94, primer párrafo, que “cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, que constituye el órgano de decisión, el cual estará encabezado por el presidente municipal, que es el órgano de ejecución y comunicación de las decisiones de aquél.”, de igual forma en su artículo 101 señala que “todos los miembros del ayuntamiento y el tesorero municipal serán responsables solidariamente de los actos y hechos ilícitos que se cometan con la administración de los fondos municipales estando obligados a su vigilancia.”. Bajo la premisa de estos artículos, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece en sus artículos 72 y 73 que el presidente municipal es el representante del Ayuntamiento y jefe de la administración municipal, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones, teniendo como facultades entre otras, la de rendir al pueblo del municipio un informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal; ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento y suspender éstos cuando los considere inconvenientes para los intereses del municipio; proponer al Ayuntamiento los nombramientos y remoción del secretario, oficial mayor, tesorero, director de obras y servicios públicos y demás servidores del mismo nivel de la administración municipal; y ser el conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento y los poderes del estado, encontrándose en el articulado de toda la ley, facultades y obligaciones expresas y tácitas, hacia la figura del presidente municipal en forma particular o como jefe de la administración pública municipal.

De lo anterior se deduce que corresponde al presidente municipal la observancia de la buena marcha de la administración pública y en consecuencia, de todas las acciones derivadas de ésta, entre las que se encuentra la rendición de las cuentas públicas mensuales y anuales, esto en correlación con la obligatoriedad como superior jerárquico inmediato de vigilar el desempeño de los funcionarios que forman la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal; entre otros del tesorero y si bien es cierto, el artículo 106, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece la obligación del tesorero municipal de remitir a la Contaduría Mayor de Glosa, ahora de Hacienda, las cuentas, informes contables y financieros mensuales dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente, no puede eximirse al presidente de su obligación como jefe de la administración pública municipal porque como ya se dijo; es el responsable del

cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios que se encuentran bajo su jerarquía inmediata, tampoco puede señalarse que lo exime de responsabilidad lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, del mismo ordenamiento legal, toda vez que al síndico procurador le corresponde verificar la remisión oportuna de las cuentas públicas, recuérdese verificar significa: comprobar la exactitud o la verdad de algo que ya se sabía o un resultado que ya se había obtenido, en este caso, comprobar que se hubieran efectuado ya las remisiones de las cuentas públicas. Asimismo, aún cuando el artículo 102 de la Constitución Política local, señala que las cuentas anuales de los Ayuntamientos serán glosadas por el regidor comisionado para el efecto y por el tesorero municipal durante los dos primeros meses del año, en la práctica sólo son hechas por el tesorero bajo la supervisión e indicaciones del presidente municipal, éste en su calidad de jefe de la administración pública y superior jerárquico inmediato.

Negar que tenga la obligatoriedad de presentar y rendir las cuentas públicas, equivaldría, como en líneas anteriores se adujo, a la impunidad y la falta de la relación entre el interés particular y el interés colectivo, este último como bien indispensable a proteger y a salvaguardar sacrificando incluso, el primero.

Es obligación del presidente municipal entregar durante los primeros quince días del mes siguiente al que haya concluido, las cuentas donde se registren los ingresos obtenidos, los gastos erogados y, en general, todas las operaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos municipales y es su obligación también, preparar las cuentas anuales de la administración municipal y remitirlas a más tardar el día 15 de marzo del año siguiente a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Es importante destacar que el presente procedimiento de suspensión o revocación de cargo, no tenía como finalidad que los presidentes municipales hicieran llegar a la Comisión Instructora aquellas cuentas públicas que aún no hubieran entregado, tampoco era su objetivo el de fiscalizar los recursos públicos, ni determinar si existía desviación o no de éstos; su naturaleza y esencia es: restaurar la buena marcha y administración del municipio y en particular en éstos que hoy se discuten, se constriñen a: analizar y valorar si la conducta que se le atribuyó al servidor público denunciado, se enmarca en el supuesto contenido en la fracción V, del artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

En esa tesitura y del análisis detallado de las constancias que obran en el expediente, la omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del

ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, fue debidamente comprobada con las probanzas, es decir, se demostró que las Cuentas Públicas de la Hacienda Municipal se entregaron una y otra vez en forma extemporánea, así hasta el día 17 de octubre del presente año, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 46 días de retraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 107, 101, 87, 70, 54, 60, 75, 80, 63, 46, 43 y 100 días hábiles de retraso, respectivamente.
3. El mes de enero del 2001, se entregó hasta el 9 de octubre del 2001 con 159 días hábiles de retraso.
4. Las correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001 no se han entregado por lo que llevan 394, 374, 355, 333, 312, 290, 267, 247, 225, 204 y 184 días hábiles de atraso respectivamente.
5. Las cuentas públicas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002 tampoco las ha entregado, llevando entonces 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días de atraso respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión que preside nuestro compañero diputado Roberto Torres, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que actualizando la lista de asistencia se encuentran registrados 42 diputados en la sesión.

En razón de que en el presente dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

A favor.

En contra.

A favor.

Se le concede el uso de la palabra en contra al diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Este tema ya lo habíamos abordado en alguna otra sesión, nosotros calificamos en aquella ocasión que se trataba de un asunto de revancha política, conectado al 6 de octubre a los resultados.

Yo festejo que no se quede en revancha que se vaya hasta adelante, pero quisiéramos exponer algunos razonamientos en esta oportunidad que me parece histórica, no se si haya precedente en este Congreso, donde se hayan revocado a 10 presidentes en una sesión, en todo caso nunca en una circunstancia como esta, esta circunstancia, este momento histórico es totalmente diferente a cualquier otro.

Creo que esta legislatura, toda nos encontramos frente a frente con un tema tabú, la rendición de cuentas, el sistema político mexicano no se explicaría sin el asunto de la no rendición de cuentas, uno de los pilares fundamentales del sistema político mexicano en 70 años ha sido la no rendición de cuentas a ninguno, es mas miren, es un asunto de cultura, el no rendir cuentas por décadas se convirtió en una cultura, en parte de la cultura política, o no se si cultura, pues pero eso de no rendir cuentas y dar lo por bueno y consentirlo todos pues ya es una parte del comportamiento de la cultura, pero además cosa curiosa miren, somos mas puntuales para pagar impuestos, ha vemos o hay mexicanos que en enero religiosamente buscan pagar sus impuestos, o derechos, o productos, tenencia, etcétera, hay una actitud más positiva frente a la obligación de pagar impuesto que frente a la obligación de rendir cuentas y cuando se trata de rendir cuentas casi todos se doblan no nomás de un partido, de varios, no quieren tocar el

asunto de las rendición de cuentas y saben compañeros diputados.

La no rendición de cuentas ha propiciado corrupción impunidad y pobreza, en el país y si en algún estado la no rendición de cuentas esta conectado a la pobreza, es aquí, entran presidentes, directores de obra pública y tesoreros y se convierten en los nuevos ricos del pueblo, y allá las comunidades abandonadas, pobres sin ninguna obra, entonces estamos frente aun tema que todo mundo le saca es que como vamos a revocar en la cultura política en este país el presidencialismo soberbio ha ido unido como un binomio con la no rendición de cuentas.

Los presidentes ya sean municipales o de la República y por supuesto los gobernadores su soberbia nace por que no le rinden cuentas a ninguno, a nadie, por eso digo que estamos esta legislatura y las fracciones frente a frente con un asunto tabú, pero además es inédito de las circunstancias, este asunto, en este momento esta rebasando el asunto de si era o no era revancha, sostengo que percibí aquí la idea de no revocar los mandatos, lo percibí, aquí en el Congreso, no les digo mas, se percibió eso, nosotros dijimos no y han llegado voces que dicen pero como vamos a perder un ayuntamiento, un presidente, no es cierto va a ganar la gente, estoy seguro, va a ganar la gente, aquí no vamos a defender presidentes, aquí vamos a defender a la gente y eso le conviene a todos es mas hoy podemos decir si lo quieren ver así, y si lo quisiéramos ver así, la disputa por la gobernatura pasa por el Congreso y pasa por la revisión a fondo del marco jurídico de la rendición de cuentas, eso es lo que sigue en alguna parte leí, creo que de esas revistas que hizo Tabares que Carlos Fuentes una vez dijo, pues las elecciones ya avanzo esta pendiente lo de la rendición de cuentas en este país, nadie quiere rendir cuentas.

A veces o casi siempre ni entre las parejas se quieren rendir cuentas, o sea es un asunto al que le tienen miedo, pero en el sistema político mexicano va mas allá era su pilar y el sistema que conocimos, como lo conocimos, ya no es mas, ya se esta acabando y tenemos que darle otro marco jurídico a la rendición de cuentas miren, es vergonzoso, directores de obras públicas, presidentes municipales y tesoreros, quien sabe pues como le harán aquí habido varios que fueron presidentes a ver si ellos nos explican, tienen unos caserones aquí en Chilpancingo, caserones con alberca, adelante les voy a dar un caso.

Entonces yo digo compañeros que no hay un sistema real de rendición de cuentas, digo también que ha tenido consecuencias desastrosas para la económica del

estado, desastrosas, la pobreza en nuestro estado insisto conectado a la no rendición de cuentas y es un circulo vicioso, recrea impunidad, no rindo cuentas, soy impune y hasta se matan por ser candidatos a la presidencia y ser presidentes municipales por que no rinden cuentas, ya que rinda cuentas y que se revise la obra de ha deberás, haber si va haber esos pleitos.

Se va a privilegiar la vocación de servicio, solo el que realmente tiene vocación de servicio, va a ir y el que tenga vocación de rata le va a pensar, van haber, entonces yo estoy conforme en que esto no se haya quedado en lo que sospechamos al principio en un asunto de persecución, sin embargo, en honor a la verdad compañeros, los 10 presidentes demandados ahora, son una cosa pequeña, los peces gordos no están ahí, no vienen ahí, donde esta el presidente de Tlapa, donde esta el presidente de Chilapa, donde esta la presidenta de Tecpan de Galeana, Sandra Belkis.

Me dijeron de Sandra nada mas hay esta compañeros de Costa Grande, lo ha de saber Bravo seguramente, miren le hizo la Boda de su hijo en el Hotel Radison Acapulco, ubicado en el fraccionamiento Guitarrón, por donde esta la casa de Figueroa dicen, entonces tiene su hijo Vicente, una moto Cvc Yamaha, color rojo, más un Pontiac, su hermana Rocío tiene una camioneta Pick-up verde, no las tenía pues, eso es lo curioso y en el pueblo todo se ve, se nota o se hecha de ver, su sobrina Erika, un sedan rojo Volkswagen y un carro deportivo Pontiac, ella trae una Durango Roja y un Jetta Verde, en Acapulco –ya lo había dicho yo aquí- dicen que compro un canta bar de que es presidenta para acá, dicen que tiene casa en Cuernavaca, en Acapulco, en Zihuatanejo y en Chilpancingo y que tiene un hotel, su hermano le hizo un restaurancito en el centro de Tecpan, ahí manda a comer a los policías a fuerzas, ahí comen ustedes para que yo le pague a mi hermano la comida.

Entonces como Tecpan sus comunidades van a recibir la obra, esto compañeros le debemos de poner un remedio todos, insisto toda la legislatura estamos frente a frente con un tema tabú y a nivel federal también le entraron y yo digo que le entraron medio así como con miedito, ojalá esto lo hubiéramos abordado al principio, pero no había 2 de julio y no había 6 de octubre ahorita ya se puede abordar ya esta mas relajado el ambiente, ya hay mas una actitud mas positiva a esta asunto.

No pasa nada con que se les revoque el cargo a los presidentes 20 días que asuman los síndicos y que se pongan ellos al corriente y le mandamos un mensaje a los van entrar de presidentes y le dejamos un mensaje a la próxima legislatura.

Yo me felicito de que este asunto se haya tratado, me felicito de que no hayan reculado como vi que querían a nos hacerse para atrás.

Entonces propongo lo siguiente miren, sin embargo, quiero decir lo siguiente compañeros, lo digo además por que en las próximas dictámenes ya no vamos hacer uso de la palabra nos vamos a ir a la votación miren, donde están los vicios de la no rendición de cuentas de estos amigos, lo dicen ellos, pero no solamente ellos lo sabemos nosotros, yo estuve en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que preside el compañero Juan Salgado, miren rindes cuentas con Copladeg, con la Contraloría y con la Contaduría del Congreso, y no todos lo dicen, no lo quieren decir, pero les piden mochada a los presidentes ahí, los de Copladeg, para que pase tu cuenta móchate con algo, que rendición de cuentas es eso.

O sea la morosidad la propician estas es instituciones también, o mejor dicho los funcionarios de estas instituciones no descalifico a la institución si no algunos funcionarios, hay funcionarios en el Copladeg que les piden lana a los presidentes aprovechando su inexperiencia, les piden lana, les dije a los presidentes, denme nombre no tengan miedo yo les voy a decir no me los quisieron dar, me ofrecieron darme nombres, o sea la morosidad compañeros en honor a la verdad no se las podemos endosar solo a los presidentes que están demandados, también la morosidad es de estas instituciones de sus funcionarios, por ejemplo Cuauhtémoc Tabares le decían te traigo la cuenta, ándale pues aquí me la dejás y a los 5 meses le hacías las observaciones.

Así como y aquí hay varios que fueron presidentes, esta Zapata, Alfredo, Apreza, Mireles, Odilón hay varios que fueron presidentes, ustedes saben las peripecias de andar rindiendo cuentas es todo un laberinto para rendir cuentas no se facilita la rendición de cuentas, esta muy complicado y propicia pedirte mochada y los funcionarios de Copladeg, la Contaduría y de la Contraloría tienen buenas casas, buenos carros, están como los de obras Públicas de los ayuntamientos o como los presidentes o como los tesoreros, caserones.

Entonces lo que estamos viendo compañeros diputados es que se necesita revisar a fondo el régimen legal aquí en Guerrero, de la rendición de cuentas, esta pasado de moda, de por sí, miren no rendían cuentas los ayuntamientos por que no recibían lana, pero ahora reciben un monto de dinero.

Comparado con lo antes pues, por ejemplo Metlatónoc 40 millones, ramo 33, si se divide se hacen 2

municipios a lo mejor 20 y 20, 25 y 15, o sea, eso es mucha lana comparado con lo que hace 30 años que no les daban ni un peso, es mas no quería ninguno ser presidente, no yo no quiero ser presidente, así decían, ahora se matan por ser presidentes municipales, no, o quieren quedar bien, pues Sandra como quería quedar bien con René no hizo una gresca allá en Atoyac.

Ahí se gana la presidencia, entonces, pero miren hay algo mas, el gobernador olvídense de que partido es, a quien le rinde cuentas, ¿cuándo? ¿quien le hace observaciones al gobernador ninguno, nadie pregúntenle a Cuauhtémoc Tavares, si le hizo algunas observaciones no hombre, y ahí es donde hubiera de haber observaciones, porque ahí esta el Presupuesto lo grueso pues del presupuesto de la lana, de los recursos, pero más autocríticamente digamos dos cosas compañeros diputados, el asunto de la rendición de cuentas está al garete, ¿qué ha hecho Desarrollo Municipal?, está asfixiada, sin recursos, ahí anda, Fortalecimiento Municipal el Licenciado Pacheco y otros dos andan para arriba y para abajo explicándole a los presidentes, que van hacer ellos dos o tres gentes para explicarles a los presidentes y los presidentes en la cultura política que ahí es que no pasa nada, convocan y convocan a reuniones y no vienen, los acompañé a las regiones y mandaban a un funcionario ahí, ve secretario díles que no pude, pero no se dejan capacitar porque finalmente saben que no necesitan la capacitación, no va pasar nada sino rindo cuentas, hay presidentes que tienen nueve años y no han rendido cuentas todavía, miren esto ya puso al corriente a varios algunos de los que están demandados, ya se pusieron al corriente pero de todas maneras no se van a salvar, no se deben de salvar, entonces, hay otra cosa autocrítica miren los partidos no hemos asumido con seriedad, con profesionalismo, el vigilar a los presidentes hoy el que no vigile a los presidentes que se olvide si va estar peleando la gubernatura...

(Interrupción.)

El Presidente:

Le recuerdo Diputado que su tiempo a concluido.

El diputado Misael Medrano Baza:

(Continúa.)

Termino, termino presidente, si no voy a intervenir en los 10 dictámenes, me vas a tener que escuchar diez veces como ahorita, mejor déjame terminar, yo termino, entonces que les proponemos, les proponemos lo siguiente: de la intervención compañeras y compañeros

se desprende que no estamos en contra estamos a favor, pero los proponemos algo miren, no estamos a tiempo ya van a decir es ociosa la propuesta, pero hay que revisar a fondo el marco legal del asunto de la rendición de cuentas, el marco legal actual ya no le sirve a ninguno, tiene que ser más incisivo, que bueno que ahora va hacer cuatrimestral, miren aquí debíamos de discutir los informes de los presidentes municipales, no lo hacemos y la Ley Orgánica del Municipio Libre lo dice, creo que en el artículo 74 o 75, en alguna fracción, no discutimos aquí nunca un informe se da cuenta de que ya llegó el informe del presidente municipal de tal municipio, hay que discutirlo aquí.

Entonces compañeros estamos de acuerdo con el dictamen, en realidad no estamos en contra, en el segundo hago uso de la palabra otra vez Ernesto.

Gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, señor presidente.

Que bueno que en esta Legislatura, haya esta importante coincidencia creo que hace tres años que llegamos aquí a este Congreso -ya casi tres años-, protestamos cumplir y hacer cumplir la ley, no ha sido fácil, no ha sido sencillo el transitar, para llegar a este momento, algunos pensaran que a lo mejor ya al cuarto para las doce o ya hasta menos del cuarto para las doce, pero que importante, que fundamental también es que esta Legislatura siente este importante precedente.

Creo que hoy a unos días de que tengamos que entregar este Congreso, podemos sentirnos satisfechos con algunas acciones que logramos, quizá efectivamente quedaron algunas cosas pendientes pero creo que avanzamos en asuntos importantes y principalmente este que es la rendición de cuentas.

Creo que es un compromiso de todos en que nunca más permitamos que quienes nos gobiernan, que quienes manejan recursos sigan desviando los recursos que son del pueblo.

Creo que nos debemos echar a cuentas eso, yo solamente haría una pequeña reflexión de lo que nos costó llegar a este momento ¿cuántas veces la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunió con los

presidentes municipales, con los tesoreros, con los síndicos, con los directores de Obras?, firmábamos minutas, firmábamos actas, les dábamos plazos para que se regularizaran, nos reuníamos con Contraloría, nos reuníamos con Fortalecimiento Municipal y miren hoy tenemos a diez alcaldes en capilla.

Creo que oportunidades sobraron para que se regularizaran y hoy está en nuestras manos esta importante decisión, ojalá que esta decisión que tomemos hoy sea en beneficio del pueblo de Guerrero.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Este día sin duda, sí será histórico, este día seguramente sí será un día que se siente como precedente; pero por supuesto, hay muchas cosas que hacer y muchas cosas todavía que decir este día.

Yo no diría que, que bueno que hoy estemos dando esta importante coincidencia, yo más bien creo que esta fue una necesidad de quienes prepararon esta jugada pensando en que llevando a capilla a tres ayuntamientos perredistas la fracción del Prd iba a quedar exhibida oponiéndose a que fuesen enjuiciados tres presidentes municipales de extracción perredista.

Les falló la jugada, porque no es así, vamos, pero vamos con todo y vamos más allá de lo que hoy se pretende hacer ver en esta Tribuna y en este Pleno, mucho más allá.

Yo diría a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ¿por qué no informó a este Pleno de las irregularidades que dicen que se habían detectado?, ¿por qué no informó?

Yo le diría a este Honorable Pleno ¿por qué Cuauhtémoc Elías Tavarez solapó durante dos años y medio a los principales presidentes morosos y a los verdaderamente presidentes ratas?, ¿por qué no procedió?, ¿por qué no estaban preparados para la

jugada?, ¿por qué no habían recibido la indicación?, ¿por qué estaban esperando la elección del 6 de octubre y tenían miedo de exhibirse?, o ¿por qué la cultura de la no rendición de cuentas finalmente protege la impunidad?

Hoy que de manera inédita la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y de un aparente *motum proprio*, ha demandado la revocación de mandato a diez presidentes municipales, el Partido de la Revolución Democrática considera pertinente hacer las precisiones necesarias que se derivan del trabajo de este órgano técnico del Congreso, en cuanto al entorpecimiento intencional para evitar cumplir con una de las facultades importantes que debemos realizar para fortalecer la división de poderes que es la fiscalización, tarea que nos permite vigilar que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y se cumpla puntualmente con el principio de rendición de cuentas; sin embargo, es también el momento de cuestionar con la severidad que el caso impone el lamentable el papel que ha desempeñado la Contaduría Mayor de Hacienda y particularmente su titular, el contador público Cuauhtémoc Elías Tavarez Juárez, que él en un acto de temeridad y para rescatar su devaluada personalidad como profesionista contable, da este golpe de timón, ya que teniendo el tiempo suficiente a lo largo de tres años, fue incapaz de actuar como hoy y nunca a pesar de los señalamientos que aparecen en las actas, que dan constancia del incumplimiento de esto, otros municipios que se encuentran en situaciones más comprometidas fue incapaz de actuar en consecuencia y nunca puso orden en las cuentas de los municipios.

En la ciudadanía y en nuestra fracción existe la certeza de que son muchos los municipios y del propio gobierno del estado que se encuentra con graves irregularidades financieras, pero el contador que hoy más que nunca es evidente que se desempeña en el marco de los canones que le impone su sometimiento del Ejecutivo su autentico jefe por supuesto, que le impide realizar su función a cabalidad sin omisiones y violaciones graves en la Administración pública se trata habría que recordarles lo establecido en el artículo 106 de nuestra Constitución en tratándose de la presentación de Cuentas Públicas del gobierno del estado, las dependencias respectivas, enviaran mensualmente a la Contaduría Mayor de Hacienda, la documentación comprobatoria de los ingresos obtenidos y de los gastos ejercidos, yo me pregunto ¿cuántas veces y donde esta esa información? ¿que hizo Elias Tavarez con esa información? la tiene escondida, es un salvo conducto para su candidatura para poder quedarse él ahora en el órgano superior de fiscalización, reiteradamente de

manera sistemática doce veces al año el gobernador René Juárez ha incurrido a las causales de juicio político señaladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y ahí estamos hablando de miles de millones de pesos anualmente, pero ante esto, el Contador Mayor de Hacienda ha guardado absoluto silencio seguramente no es de gratis, por su parte existen ejemplos de otros municipios que se encuentran en situaciones similares a los municipios ahora enjuiciados y que sin embargo, fueron excluidos ejemplos hay muchos, Cuajinicuilapa, que tiene o tenía la entrega de la Cuenta Pública de Julio a Diciembre del 2001, Xochistlahuaca, que adeuda o adeudaba a la información que rindió a la Contaduría los meses de febrero a diciembre del 2001, Atoyac de Álvarez que adeuda de agosto a diciembre, Petatlán y Zihuatanejo que tienen pendientes todas las cuentas del 2001, Azoyú que tenía pendiente de agosto-diciembre del 2001, los casos extremos de Copanatoyac y Atlixac que ninguna cuenta habían rendido todo el 2001, Eduardo Neri, el municipio, la casa, la cuna de flamante coordinador de la próxima fracción parlamentaria del Pri, en este Congreso del Estado.

Tiene cuentas pendientes de mayo a diciembre del 2001; Mártir de Cuilapan que falta por comprobar todo el año de 2001, o el caso clásico de la corrupción en el municipio de General Heliodoro Castillo, con su flamante presidente José Concepción Hernández Solano, que tiene pendiente de comprobación todo el año 2000 y 2001; recursos sobre los que pasa el Juicio Político que aun no ha sido resuelto y que aquí todavía se guarda por su parte y solo para citar un ejemplo comparativo, Tixtla adeuda de octubre a diciembre, o Alcozauca que tenía pendiente la comprobación de mayo a diciembre del 2001; merece una atención especial el municipio de Xochistlahuaca, en tanto que el retraso en la entrega de las cuentas públicas que se señalan se dio en el último periodo del gobierno de Aceadeth Rocha Ramírez, antes de su renuncia y que siguió manteniendo su injerencia sobre los dos presidentes sustitutos que virtualmente los mantuvo secuestrados y bajo su control al despachar desde su rancho, hoy por cierto, goza otra vez de impunidad y goza por supuesto del beneplácito y la complacencia del Partido Revolucionario Institucional, premiándola, trayéndola nuevamente como diputada en la próxima Legislatura.

Es evidente que las razones centrales para ver optado solo por la renuncia de revocación de mandato a diez municipios tiene una importante y evidente componente político, pero no solamente hay responsabilidad de la Contaduría sino también de la mayoría priista en este Congreso que haciendo un uso patrimonialista de la

Contaduría en una aptitud incubidora e institucionalizada protege la delincuencia, en los ayuntamientos como son los casos más conocidos como Tecpan de Galeana, con Sandra Belkis Ocampo; el caso de Acatepec, y el más evidente que se muestra la cara de la protección institucional desde esta Soberanía como es el caso de Heliodoro Castillo, con su presidente José Concepción Hernández Solano, al cual se le inicio juicio político desde hace mucho tiempo y que hoy deberíamos estar deliberando contrariamente a lo que tenemos es varios asaltantes han sido protegidos por la Contaduría y la fracción parlamentaria mayoritaria en este Congreso y no haberlos excluidos burdamente de una responsabilidad que ustedes mismos saben que existe.

Como dice el dicho, “no hay mal que por bien no venga”, asumiendo la verdad del mismo este es un momento que nos puede llevar a recomponer la situación caótica que vive la Contaduría a que el propio Congreso inicie un proceso de recuperación de la credibilidad ciudadana consideramos que debemos comenzar por la depuración de quien con su acción servil ha puesto en entre dicho el trabajo de la Contaduría y el propio Congreso. No es ocioso mencionar, que el mayor de los descaros sea ha atrevido a presentar su renuncia al cargo de mayor Contador de Hacienda, con la finalidad de postularse como el próximo auditor general del Estado, así lo dice en su renuncia, renuncia dice: porque quiere que sea considerada su candidatura para Contador Mayor de Hacienda del Estado.

Mayor cinismo no puede haber en esta pretensión, más aún que él bien sabe que no cumple con el primer requisito que exige gozar de buena reputación amén de las incapacidades profesionales mostradas a lo largo de su desempeño en la Contaduría.

En este sentido la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática les dice desde ahora Cuauhtémoc Elías Tavares debe ser enjuiciado políticamente y antes de que concluya esta Legislatura la fracción parlamentaria del Prd, interpondrá ese recurso de juicio político en contra de Cuauhtémoc Elías Tavares.

Estas cosas compañeros diputados, no pueden pasar por alto el enjuiciamiento a diez municipios por cierto, los más pequeño, por cierto aquellos que no representan la verdadera corrupción que existe en el manejo de los recursos públicos, ahí están, los que ya hemos mencionado, porque no se procede en contra de ellos, porque Cuauhtémoc Elías Tavares tuvo que secuestrar la información y tenerla ahí y sacarla ahora en este

preciso momento, fue claro y evidente la pretensión no sólo de él sino de gentes, de compañeros diputados de esta Legislatura de impulsarlo como el titular del Órgano Superior de Fiscalización.

En eso no estamos de acuerdo, eso no puede permitirse, el asunto de la rendición de cuentas, no solamente es para los municipios hace falta que René Juárez Cisneros, también venga a rendir cuentas a este Honorable Congreso del Estado, y esa será la lucha que vamos a seguir impulsando aún saliendo el día 15 como miembros de este Honorable Congreso del Estado, y esa será la lucha que va a seguir sosteniendo el Partido de la Revolución Democrática, por eso no podemos estar en contra de que se revoque el mandato a los presidentes municipales, si hoy estamos de acuerdo, no es porque creamos que estos diez municipios son los únicos que tienen problemas, no, no es por eso, hay muchos más y peores, sino porque esto son, esto son los que demostraron incapacidad, aquí no estamos juzgando si hay desvío de recursos, aquí solamente estamos juzgando la incapacidad de los presidentes municipales de rendir su informe, de dar al pueblo la cara para decirles en esto he invertido el recurso, eso es lo que estamos juzgando en este momento, no estamos diciendo que si hubo desvíos de recurso, que si robaron el dinero, pero los municipios que si están acusado de haberse robado el dinero y que se han presentado pruebas, esos no los tocan y ahí están, cuando vamos a avanzar por eso es una falacia venir a decir aquí que este es un precedente de que vamos a combatir la corrupción, eso no es cierto, y no porque no sea cierto esto no son responsables de la incapacidad de que se les acusa ahora, a los que están siendo enjuiciados, el que no se este enjuiciando a los verdaderos ratas no significa que los incapaces no son culpables también lo son.

Y por eso estamos a favor de este dictamen compañeros diputados, no por otra cosa, es por eso por que si somos consecuentes con lo que hemos venido diciendo a lo largo de muchos años a la gente al pueblo de guerrero hay que informarles como se gastan los recursos y no hay que ocultarles la información.

Esa es la verdadera posición, esta es la postura del Partido de la Revolución Democrática.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para ...

(Desde su curul el diputado Juan Adán Tabares, solicita la palabra para aclaración de hechos)

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Adán Tabares para hechos, por cinco minutos como tiempo máximo.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Desde luego nuestro partido el Prd ha estado enarbolando el tema de la rendición de cuentas, esto para romper, esto que en Italia las mafias sicilianas llaman la omertad, ese pacto de sangre para cubrirse y encubrirse y formar entre todos ellos una red de complicidades que se ha reproducido en el régimen político mexicano y que en Guerrero desgraciadamente sigue trabajando como sino pasara nada en el país.

Desde luego que esta revocación por no entrega de cuentas públicas es correcta en esencia, pero también vale la pena comentar que hace días aprobamos la cuenta pública del gobierno del estado, unos argumentos que se han dado es que no la conocemos la cuenta pública, no la conocemos. Evidentemente este paso deberá forzar, deberá obligar al gobierno estatal, al gobernador, a los ejecutivos municipales, al Congreso mismo a que nos debemos ir acostumbrando a exigir y a rendir las cuentas que el pueblo demanda.

Por ello yo quisiera agregar lo siguiente: en congruencia con esta decisión política, porque es una decisión política evidentemente, las causales porque elegir a estos 10 presidentes, en principio se ven como revanchas políticas no precisamente son los más morosos, ya se mencionó aquí otros ejemplos graves, tal vez lo mejor hubiera sido enjuiciar aquí por grave, corrupción y desvío de fondos a presidentes o presidentas que existen, pero se ha tomado la decisión de dar un castigo life a 10 presidentes municipales en funciones.

Y si somos congruentes de esto, deberíamos permitir que el nuevo auditor general del estado de Guerrero, sea nombrado bajo la correlación de fuerzas que dio el 6 octubre pasado.

Se nos ha informado que el día de mañana se pretende nombrar al auditor general del estado de Guerrero que presidiría el órgano de fiscalización del estado y entonces, esto es totalmente incongruente, ahorita asumimos la bandera, la rendición de cuentas y sin embargo queremos nombrar un auditor general por 8 años para que siga siendo la tapadera del gobernador; entonces, ahí no hay congruencia y en el Prd queremos seguir siendo congruentes y habremos de instrumentar

todas nuestras capacidades a tratar de evitar que se pueda realizar o ejecutar este intento.

No puede esta Legislatura con esta correlación que ya no corresponde a la realidad, nombrar al viejo estilo un auditor que habrá de presidir se supone un órgano nuevo, un mejor órgano, pero todo se caería si de origen, este titular, esta persona va marcada con una imposición o con un albazo que se pretenda en los días siguientes.

Para ser congruentes lo correcto es que el nuevo auditor sea nombrado por la nueva Legislatura que habrá de fungir a partir del día 15, en donde habrán de pactar el funcionamiento de este órgano, donde se habrá de acordar, se habrá de consensar los perfiles, las capacidades y no la protección y las lealtades a siegas como criterios para nombrar al auditor.

En este sentido reiteramos este llamado y hacemos este enérgico, este firme exigencia de que ojalá el día de mañana no se intente, ni pasado mañana, ni de aquí al 14, no se intente dar un albazo en la imposición de un auditor general por 8 años que tendrá una responsabilidad histórica, porque a partir de ahorita, este tema será un tema recurrente tanto para exigir y pedir cuentas por parte del pueblo, de las autoridades de los políticos, como para dar las cuentas quienes las tengan que dar.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo instruido en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero; informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto; por lo tanto, se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Salgado Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montufar Fermín, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Roberto Álvarez Roberto, a favor.

El secretario Rafael Rodríguez del Olmo:

42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

(Desde su curul el diputado Roberto Torres Aguirre, solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para dar lectura al considerando quinto del dictamen.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, para que dé lectura a la reserva del considerando quinto del presente dictamen.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

De conformidad a lo que establece el artículo 137 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, solicité la reserva del considerando quinto del dictamen de juicio de suspensión de revocación del cargo número SSRC/024/2002 en discusión, en lo relativo a sus párrafos segundo y décimo tercero, con el propósito de que se modifique por las siguientes razones:

El párrafo segundo del considerando quinto reservado señala los argumentos del denunciante y las pruebas que él mismo ofrece en la página número 7 en los renglones del 3 al 8. Textualmente se dice, copia fotostática con acuse de recibo del oficio número 080/02 de fecha 6 de marzo del 2002, signado por el contador público Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, dirigido a Fortino Caballero Villalobos, Juan Salgado Valdés y Noé Alarcón Apreza; presidente, síndico procurador y tesorero del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, foja 11. Por su parte en el párrafo décimo tercero del considerando en mención, se analizan y valoran las probanzas y defensas aportadas por las partes en el juicio de suspensión o revocación del cargo de que se trata, específicamente en la página número 14 en sus renglones del 13 al 18 textualmente dice: “y copia fotostática con acuse de recibo del oficio número 080/02 de fecha 6 de marzo del 2002, signado por el contador público Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, dirigido a Fortino Caballero Villalobos, Juan Salgado Valdés y Noé Analco Apreza; presidente, síndico procurador y tesorero del Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, foja 11; como podrán observar compañeras diputadas y compañeros diputados, los ciudadanos Juan Salgado Valdez y Noé Analco Apreza, no son los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libre que se señalan en la documental correspondiente a la foja 11 del expediente relativo al juicio 024/2002, toda vez que de la misma se desprende que está dirigida a los ciudadanos Fortino Caballero

Villalobos, Samuel Calderón Moreno y Pedro García Suástegui, presidente, síndico procurador y tesorero del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libre, Guerrero, y está aquí el documento que forma parte del expediente que fue analizado por la Comisión Instructora.

Por lo antes vertido, propongo que se modifique lo relativo al considerando quinto en cuestión para quedar de la manera siguiente:

Párrafo Segundo, renglones del 3 al 8 de la página 7 del dictamen. Copia fotostática con acuse de recibo del oficio número 080/02 de fecha 6 de marzo de 2002, signado por el contador público Elías Cuauhtémoc Tabarez Juárez, dirigido a Fortino Caballero Villalobos, Samuel Calderón Moreno y Pedro García Suástegui, presidente, síndico procurador y tesorero del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libre, Guerrero, foja 11, párrafo XIII, renglones del 13 al 18 de la página 14 del dictamen y copia fotostática con acuse de recibo del oficio número 080/02 de fecha 6 de marzo de 2002, signado por el contador público Elías Cuauhtémoc Tabarez Juárez, dirigido a Fortino Caballero Villalobos, Samuel Calderón Moreno y Pedro García Suástegui, presidente, síndico procurador y tesorero del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libre, Guerrero, foja 11.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En primer lugar se somete a discusión la propuesta presentada por el diputado Roberto Torres Aguirre, en el sentido de modificar el considerando quinto del presente dictamen.

En contra.

Procedemos a someter para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Roberto Torres Aguirre, relativa a modificar el considerando quinto del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Roberto Torres Aguirre, para que se modifique el considerando quinto del presente dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Una vez desahogada la votación de cada uno de este Considerando que se reservo en lo particular, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las

autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense de trámite legislativo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrantes de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, confiere a los diputados integrantes de la Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/018/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, fue debidamente comprobada con las probanzas que obran en el expediente, es decir, se demostró que las cuentas públicas de la Hacienda Municipal se entregaron una y otra vez en forma extemporánea, así hasta el día 17 de octubre del presente año, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 7 días de retraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 70, 65, 68, 71, 54, 58, 93, 79, 88, 148, 130 y 133 días hábiles de retraso, respectivamente.
3. Los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, se entregaron con

169, 160, 147, 148, 147, 134, 133, 116, 101, 90, 121 y 101 días hábiles de retraso, respectivamente.

4. Las cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2002 se han entregado con 157, 137, 121, 99, 84, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso respectivamente.

5. Asimismo las relativas a los meses de junio, julio y agosto del 2002, hasta esa fecha no se habían entregado.

6. Las cuentas anuales del 2000 y 2001 se entregaron con 6 meses y 17 días de atraso y 5 meses y 9 días de atraso, respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con su venia, señor presidente.

Muy brevemente compañeros.

Hay algo que el tiempo no me permitió abordar hace rato, pero además lo que voy a decir está muy relacionado con este juicio del compañero presidente de Tixtla.

Yo decía hace rato que hay instituciones que se diseñaron para apoyar técnicamente a los municipios, a los presidentes; en este asunto de la rendición de cuentas y les decía que tienen muy poco apoyo esas instituciones y reproducen lo mismo, o sea poco apoyos

a los ayuntamientos. Recuerdo particularmente al licenciado Helpidio Pacheco que anda para arriba y para abajo en unas reuniones ahí, queriendo convencer a los presidentes que se capaciten para que rindan cuentas y cosas de esas, y este abandono institucional de los ayuntamientos da lugar, abre la puerta para que caigan en manos de charlatanes, ahorita les voy a explicar bien esto, ahorita ya me toco ver a presidentes municipales electos de mi partido como los visitan, no que yo te voy a asesorar, ofertando asesoramiento.

Hace 3 años, un despacho le vendió asesoría a este presidente de este caso que estamos tocando y a otros municipios, es más en el caso de Ayutla fíjense como están las cosas.

El presidente de Ayutla tenía una visita mensual de una consultoría, le hacía observaciones a sus cuentas públicas y le entregaba su pliego de observaciones, después lo engatusaron otro despacho, hizo a un lado a quién le estaba haciendo un buen trabajo, luego otro despacho y nunca lo visitó al presidente de Ayutla, ah pero cuando le llegó la demanda le dijo no hay problema, yo te voy a asesorar, yo te voy a defender, son 20 mil pesos para defenderte; o sea no lo asesoró técnicamente, ni lo apoyó técnicamente, pero estuvo muy presto, muy diligente para defenderlo, pero no a cargo de lo que de por sí ya le estaba cobrando, le estaba cobrando algo así como 20 mensuales, ese Germán Tellez, yo no sé de donde salió un charlatán ahí, lo vi ahí en el juicio, con todo respeto a Chilapa, es un charlatan que es de Chilapa, no sabe nada de esto. Los curanderos pues, estos dicen que defienden, pero no defienden, los clavaron y vinieron a litigar procesalmente y a eso me quiero referir. ¿Saben cómo comparecieron para defender?, con chicanas procesales, haga de cuenta que era un juicio laboral, mercantil, ganando tiempo trinquetes.

Pero yo no censuro aquí al presidente y si ustedes quieren ni al charlatán, sino que el abandono institucional en el apoyo, en la asesoría para que los presidentes o los ayuntamientos cumplan técnicamente con su obligaciones, le abre la puerta a este tipo de personajes; entonces esto yo lo quería comentar porque es parte de lo que debemos de observar y de criticar y de corregir y esto va en la propuesta de que debe corregirse el régimen jurídico en el estado que rige la rendición de cuentas.

Esta es mi intervención compañeros, estamos a favor del dictamen.

El Presidente:

Gracias.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general ...

(Desde su curul el diputado Severiano Prócoro Jiménez, solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Severiano Prócoro Jiménez, por cinco minutos para hechos, suplicándole que se centre en el dictamen en desahogo.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Gracias, diputado.

Compañeras, compañeros diputados.

Realmente lamento mucho de que a finales de lo que pudo ser una buena Legislatura, estemos tomando medidas que para la sociedad en su mayoría queda la impresión de que son ajustes de cuentas políticas.

Hoy lo que estamos haciendo es no tanto valorar la cuestión de la desviación o no de los recursos públicos, simple y llanamente estamos valorando que si entregaste o no entregaste la comprobación.

Parece que el comprobar es lo que más puede castigarse si se hace o no se hace, y el hecho de desviar el recurso lo puedes hacer siempre y cuando hagas la comprobación correspondiente.

En estos momentos en el estado de Guerrero tenemos aún tomados 4 Ayuntamientos, Xochistlahuaca que lleva más de 2 años; San Luis Acatlán que lleva aproximadamente año y medio; Tecpan con Sandra Belkis, que le pega a los 2 años y Heliodoro Castillo que va más del año. Estos ciudadanos compañeros, compañeras, los que han estado pidiendo y están pidiendo, de que se le haga justicia, en que se reviste la obra pública, una obra que no se ha hecho y por desafortuna, por desafortuna de esta Legislatura y es algo que nos vamos a llevar marcado es que no tuvimos la capacidad de darle una respuesta puntual a estos ciudadanos en un momento determinado aquí en esta Tribuna dije que era criminal desviar recursos públicos

en el estado de Guerrero y particular de los pueblos indígenas, aquí mencione que el caso Xochistlahuaca lo que estaba haciendo la señora Aceadeth Rocha Ramírez, desviando el recurso, estaba irradiando toda la región.

Y hoy el tiempo nos da la razón si es que así se llega a comprobar el caso de Tlachoachistlahuaca, y el caso de Iguapala, aquí no me va a dejar mentir el compañero diputado Humberto Zapata, en el mismo Ometepec, hay funcionarios públicos del Ayuntamiento que se han estado enriqueciendo de manera ilícita y yo creo que eso es lo que tenemos que investigar, tenemos que irnos a fondo y yo creo que aquí el contador Tavarez, que un día se fue pero aquí también lo citamos y nos hubiera gustado que lo hubieran presentado compañeros de la fracción del Pri, que se hubiera presentado, que lo hubieran traído, para que nos explicara como está la rendición de cuentas del ciudadano gobernador...

El Presidente:

Le comento diputado que su tiempo ha concluido.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Ahorita termino compañero.

Por diferentes medio nos hemos enterado que el señor gobernador cuenta con algunas propiedades se presume en la ciudad de Cuernavaca, la vez pasada hace días aprobamos, aprobaron la cuenta pública sin conocer lo mínimo la cuestión de la rendición de cuentas.

Compañeros, seguirá siendo un reto para las próximas legislaturas que se revise a los hoy 77 Ayuntamientos, que rindan cuentas tanto el gobernador como ...

(Interrupción.)

El Presidente:

Nuevamente le comento diputado que su tiempo ha concluido, por favor finalice su intervención.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Como los 70 ayuntamientos compañeros.

Gracias.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae

al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero; informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de la Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto declaramos que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por lo tanto por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen

La diputada Generosa Castro Andraca:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los

diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/020/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 89 días hábiles de atraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 83, 90, 87, 73, 53, 43, 29, 22, 15, 40, 21 y 45 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. Los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, se entregaron con 102, 104, 118, 128, 144, 143, 155, 132, 123, 118, 103 y 92 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Las cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2002, se entregaron con 82, 73, 61, 55 y 74 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Asimismo las relativas a los meses de junio, julio y agosto del 2002 hasta esa fecha no se habían entregado.
6. Las cuentas anuales del 2000 y 2001 se entregaron con 1 mes y 7 días y 4 meses y 9 días de atraso, respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo instruido en contra del ciudadano Julio Cesar Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri

Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto, esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, por lo tanto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/025/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública Municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 11 días hábiles de retraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 29, 47, 81, 89, 206, 205, 193, 186, 195, 194, 436 y 274 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. Los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2001, se entregaron con 285, 266, 284, 281, 306 y 284 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Las cuentas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, no se han entregado llevando hasta esa fecha un retraso de 290, 267, 247, 225, 204 y 184 días hábiles, respectivamente.
5. Las cuentas relativas a los meses de enero a agosto del 2002, tampoco se han entregado, llevando un atraso de 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles, respectivamente.
6. Por cuanto hace a las cuentas anuales del 2000 y 2001 la primera se entregó con 17 meses y 9 días de retraso y la segunda no ha sido recepcionada en la Contaduría Mayor de Hacienda a más de 6 meses del vencimiento para su entrega.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presenta la Comisión Instructora al Pleno de este

Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta Comisión Instructora en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya; informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón

Héctor, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto...

(Interrupción.)

(Desde su escaño solicita la palabra el diputado Ernesto Sandoval Cervantes.)

¿Con qué objeto.?

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Se había dicho al principio de la sesión que el número de señores diputados era de 42, sin mas no recuerdo la Ley Orgánica dice: que pasar lista para constatar la existencia del quórum legal queda claro la validez de las resoluciones adoptadas en ellas, esto para efecto de que quedara constancia del número de votos.

Pase lista de nuevo.

El Presidente:

Si me permite diputado le instruyo al secretario que tome una rápida verificación de la lista de asistencia para verificar el número de diputados asistentes y rectificamos la votación antes realizada.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

Señor presidente se acreditaron, los señores diputados de la fracción parlamentaria del Prd y la asistencia llegó a 43, nada mas que las anteriores votaciones algunos compañeros ha estado saliendo y no ha votado.

Informado señor presidente.

El Presidente:

Una vez...

(Desde su escaño el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Solo para aclarar a fin de verificar el quórum, cualquier diputado puede solicitar que pasen lista.

El Presidente:

Muy se acepta la propuesta e instruyo al secretario Rafael Rodríguez del Olmo que realice su pase de lista nuevamente.

El diputado Rafael Rodríguez del Olmo:

Paso lista de asistencia.

43 diputados señor presidente.

Solamente hace falta la compañera diputada Sofía Rodríguez Mera.

El Presidente:

Una vez realizado el pase de lista, esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el asunto en desahogo.

Por lo tanto en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo instruido en contra de Eustaquio Martínez Martínez, presidente del Ayuntamiento de municipio de Pilcaya, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Rubén Aranda Álvarez, presidente del Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen

La diputada Generosa Castro Andraca:

Gracias, señor presidente.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/017/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Rubén Aranda Alvarez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. La cuenta del mes de diciembre de 1999 se entregó con 4 días hábiles de retraso.

2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 53, 63, 41, 66, 23, 71, 116, 93, 104, 104, 106 y 95 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. La correspondiente al mes de enero del 2001, se entregó con 308 días de atraso
4. Los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, aún no se han entregado y llevan 394, 374, 355, 333, 312, 290, 267, 247, 225, 204 y 184 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Las cuentas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002, tampoco han sido entregadas, llevando 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
6. Relativo a las cuentas anuales del 2000 y 2001, la primera se entregó con 4 meses y 27 días y la segunda no ha sido entregada.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Rubén Aranda Álvarez, presidente del Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras; informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre,

apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Por lo tanto esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Rubén Aranda Alvarez, Presidente del Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Manzano Salazar, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Jorge Figueroa Ayala, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Jorge Figueroa Ayala:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/023/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio

de Alcozauca de Guerrero, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. La cuenta del mes de diciembre de 1999 se entregó con 104 días hábiles de atraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 82, 91, 70, 61, 64, 42, 48, 104, 83, 62, 43 y 39 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. La correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2001, se entregaron con 78, 59, 300, 281, 259, 238, 216, 193, 173 y 150 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002, no han sido entregadas y llevan 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Relativo a las cuentas anuales del 2000 y 2001, la primera se entregó con 1 mes y 21 días y la segunda no ha sido entregada.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

En razón que en el dictamen en desahogo que no se encuentran desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Manzano Salazar, Presidente del Ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero; informándoles que esta se

llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152 fracción II, inciso “a” de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto, se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el resultado en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del Ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del punto número uno del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Abdías Acevedo Rojas, Presidente del Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la Diputada Generosa Castro Andraca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen

La diputada Generosa Castro Andraca:

Gracias, señor presidente.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/019/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Abdías Acevedo Rojas,

presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública Municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. La cuenta del mes de diciembre de 1999 se entregó con 164 días hábiles de atraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 142, 121, 99, 91, 70, 48, 27, 4, 140, 119, 100 y 93 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. La correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, no han sido entregadas y llevan de atraso 414, 394, 374, 355, 333, 312, 290, 267, 247, 225, 204 y 184 días hábiles, respectivamente.
4. Las correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002, tampoco han sido entregadas llevando 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Relativo a las cuentas anuales del 2000 y 2001, la primera se entregó con 10 meses y 26 días hábiles de atraso y la segunda no ha sido entregada.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

En razón que en el dictamen en desahogo que no se encuentran desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en

lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido de Abdías Acevedo Rojas, Presidente del Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero; informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Velez Memije Ernesto, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Pasta Muñúzuri Angel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Muchas Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Abdías Acevedo Rojas, Presidente del Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Carmona Dimas, Presidente del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o

revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/021/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Francisco Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 22, 6, 94, 77, 56, 38, 17, 90, 69, 50, 41 y 118 días hábiles de atraso, respectivamente.
2. La correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, se entregaron con 173, 154, 133, 114, 212, 191, 169, 146, 162, 139, 164y 145 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. Las correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002, no han sido entregadas llevando 162, 142, 125, 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Relativo a las cuentas públicas anuales del 2000 y 2001, la primera se entregó con 6 meses y 25 días hábiles de atraso y la segunda 4 meses y 22 días, respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado:

En razón que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Carmona Dimas, Presidente del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Velez Memije Ernesto, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Pasta Muñúzuri Angel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Javier Carmona Dimas, presidente del Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Juan Martínez Felix, Presidente del Ayuntamiento del General A. Canuto Neri, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

La Diputada Generosa Castro Andraca:

Gracias, ciudadano presidente.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/022/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 59 días hábiles de atraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 59, 72, 78, 60, 84, 60, 58, 69, 129, 108, 105 y 139 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. La correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, se entregaron con 200, 186, 212, 193, 175, 154, 165, 142, 122, 99, 157 y 143 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Las correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2002, fueron entregados con 150, 130 y 113 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Las cuentas públicas de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2002, no han sido entregadas llevando 103, 81, 60, 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
6. Las relativas a las cuentas públicas anuales del 2000 y 2001, fueron entregadas la primera con 12 meses y 9 días hábiles de atraso y la segunda 4 meses y 29 días, respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra de Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Angel, a favor.- Sandoval Melo

Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.-
Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

41 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

(Desde su escaño el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

¿Con qué objeto?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para reservar el considerando quinto.

El Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra compañero diputado Roberto Torres Aguirre para dar lectura a la reserva de la consideración quinta del presente dictamen.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

Toda vez que en el presente dictamen del juicio 022/2002 en el párrafo tercero y en el párrafo décimo cuarto por un error mecanográfico se cita al ayuntamiento de General Heliodoro Castillo en lugar del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, por lo tanto por escrito solicito se modifiquen los párrafos tercero y décimo cuarto del considerando décimo quinto del presente dictamen a efecto de que este establezca la correlación de las probanzas que se presentaron en el expediente.

El Presidente:

En este caso se somete en primer lugar a discusión la propuesta de modificación que presenta el diputado Roberto Torres Aguirre para modificar el considerando décimo quinto.

Los que estén en contra.

En ese caso se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Roberto Torres Aguirre, relativa a la modificación del considerando décimo quinto del dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Roberto Torres Aguirre, para que se modifique el considerando décimo quinto del presente dictamen y proyecto de decreto.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por lo tanto por la afirmativa; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se prueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Figueroa Ayala, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen

El diputado Jorge Figueroa Ayala:

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere a los diputados integrantes de esta Comisión Instructora, fundo y motivo el dictamen del juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/026/2002, bajo las siguientes consideraciones:

La omisión reiterada del incumplimiento de las obligaciones del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, fue debidamente demostrada, deduciéndose de las pruebas que obran en el expediente que las cuentas de la Hacienda Pública Municipal se entregaron una y otra vez fuera de los términos que establecen las leyes de la materia, así hasta el día 17 de octubre del año en curso, se tiene que:

1. El mes de diciembre de 1999 se entregó con 69 días hábiles de atraso.
2. Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2000, se entregaron con 153, 132, 110, 92, 71, 49, 28, 5, 44, 107 y 103 días hábiles de atraso, respectivamente.
3. La correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2001, se entregaron con 173, 154, 136, 124, 106, 94, 102, 89, 81, 67, 56 y 39 días hábiles de atraso, respectivamente.
4. Las correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2002, fueron entregados con 164, 143, 124, 101, 79 y 58 días hábiles de atraso, respectivamente.
5. Las cuentas públicas de los meses de julio y agosto del 2002, no han sido entregadas llevando un retraso de 37 y 16 días hábiles de atraso, respectivamente.
6. Las relativas a las cuentas públicas anuales del 2000 y 2001, se entregaron con 7 meses y 5 días y 18 días de atraso, respectivamente.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero; informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.-

Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria del resultado de la votación se aprueba por 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae al juicio de revocación del cargo, instruido en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del primer punto del Orden del Día, Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Plenaria que el asunto en desahogo se dispense del trámite legislativo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por lo tanto por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se prueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Zapata Añorve, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante ustedes respetuosamente la fundamentación de este dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

La promulgación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable aprobada el 23 de octubre del año 2001 por el Honorable Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del mismo año, trae como consecuencia que de manera urgente y necesaria se elabore y apruebe la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

Ordenamiento legal que normará las actividades y programas agropecuarios y que servirá como base de desarrollo rural en la entidad, en el marco previsto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que el estado a través del gobierno y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que sean considerados prioritarios para el desarrollo del país.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se tiene como objetivo principal fortalecer el sector agropecuario para garantizar el abasto de los alimentos básicos e impulsar un crecimiento sustentable a largo plazo, reduciendo los índices de marginación y pobreza de la población rural.

Así mismo se propone transformar productivamente la economía del estado de Guerrero, para recuperar la rentabilidad del campo, reactivando el mercado interno e impulsando un desarrollo regional mas dinámico y equilibrado, no obstante de estos propósitos se carece en el estado de Guerrero, de una legislación propia mientras que algunos estudiosos del campo mexicano han identificado 59 diversas leyes nacionales que inciden en la vida rural del país mas de 380 normas específicas y decretos emitidos por diferentes instituciones federales que vuelven descoordinado y desarticulado el esfuerzo por atender este sector, gran parte de la producción agropecuaria del estado, se caracteriza por ser tradicional, poco tecnificada y un alto porcentaje se destina al auto consumo.

La agricultura presenta serios problemas que limita su crecimiento, conflictos agrarios por tenencia de la tierra y escaso apoyos financieros y técnicos que se reflejan en una baja productividad.

Considero que atender de manera prioritaria los aspectos relacionados con la planeación, producción, comercialización, industrialización son los mayores retos que enfrentan para recuperar la rentabilidad de la agricultura y la ganadería en Guerrero, ya que esta constituyen un enorme potencial de empleo e ingreso para nuestra población.

Que con una nueva relación y coordinación entre los gobiernos federal estatal y municipal con los productores se traduzcan en resultados de alto impacto económico, social y productivo.

Compañeras y compañeros diputados.

Para los anteriores gobiernos federales y para el actual, el campo no es una prioridad nacional, las políticas públicas desarrolladas y enfocadas a este sector hasta hoy ha si lo indican, las condiciones de pobreza y marginación en que viven mas del 80 por ciento de los 25 millones de mexicanos que dependen del campo son una muestra de ello, pareciera que la única y la última alternativa de vida para los productores mexicanos es la migración.

No podemos hablar de Soberanía nacional cuando no somos capaces de producir los alimentos que consume nuestro pueblo, para el gobierno federal, el campo mexicano debe ser una prioridad en la agenda nacional, no olvidemos que los grandes movimientos sociales de este país y de este estado se dieron en el campo.

Ya hay señales que nos indican que la gente del campo no puede aguantar mas, las protestas de inconformidad de los cañeros, de los cafetaleros, de los copreros, de los piñeros, de los productores de maíz y otros mas, son un reflejo de la crisis en que esta sumergido el sector y que se agravará a un mas en el siguiente año por la introducción indiscriminada de estos productos y otros mas debido a los cuerdos comerciales del Tratado de Libre Comercio que les permitirá ingresar a nuestro país sin pago de aranceles.

Con la aprobación de esta ley a nivel estatal contribuiremos para realizar una planeación mas democrática de las políticas públicas dirigidas al campo guerrerense.

La presente ley no es una panacea para resolver los grandes y graves problemas del campo en Guerrero, pero seguramente sentara las bases para un desarrollo más armónico y justo en el sector agropecuario de nuestro estado.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este Honorable Congreso a realizado un gran esfuerzo para elaborar esta ley, y la convierte en el único documento que existe en esta materia a nivel estatal, algo que parecer ser incongruente ya que el 50 por ciento de la población del estado, se dedica al campo y ninguna legislatura se había dado a la tarea de elaborar alguna ley para el sector agropecuario, me complace compañeras y compañeros decirles que este dictamen fue aprobado y firmado por todos los integrantes de la Comisiones Unidas de Justicia y Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado considero y solicito a todos ustedes que esta representación popular apruebe de estimar lo procedente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable; informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto, se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno

Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria del resultado de la votación se aprueba por 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En caso contrario en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y toda vez que en el transcurso de la anterior sesión fue aprobada una moción suspensiva cuando el asunto se encontraba en discusión para hechos; por haberse agotada la lista de oradores, por lo tanto, es procedente la reanudación de la misma sesión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean continuar con la misma o de lo contrario se pasara a la siguiente etapa del procedimiento.

Si alguien desea intervenir con la discusión en contra, este es el momento para hechos.

En caso de que no hay compañeros que deseen hacer uso de la palabra para hechos se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "a" de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto, se solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, abstención.- Romero Gutiérrez Odilón, abstención.- Salgado Valdez Abel, abstención.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, abstención.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, por supuesto que a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, ña ni yoo taa sabi shaa razao, (hermanos mixtecos es por nuestra raza), a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Saldívar

Gómez Demetrio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, abstención.- Nájera Nava Abel, abstención.- Merlín García María del Rosario, abstención.- Medrano Baza Misael, abstención.- García Costilla Juan, abstención.- Bazán González Olga, abstención.- Adán Tabares Juan, abstención.- Mireles Martínez Esteban Julián, abstención.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, por supuesto que a favor.- Sandoval Melo Benjamín, abstención.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

31 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones señor presidente...

Rectificamos, pido disculpas 30, ningún voto en contra y 12 abstenciones.

Por lo tanto por 30 votos de 44 votos se aprueba el dictamen al reunirse las dos terceras partes de los integrantes del Congreso; por lo tanto, en lo general se aprueba el dictamen y proyecto de decreto de referencia.
Aplausos.

Esta Presidencia felicita a los vecinos del municipio ya de Cochoapa El Grande, por este momento tan importante para ustedes y también a nombre de cada uno de los diputada agradecemos su paciencia para esperar esta histórica decisión de construir el municipio de Cochoapa El Grande.

Si me permiten rápidamente, decirles unas palabras “ña ni yoo taa saabi caannu coo nimando vaa ni cuu quishando vee ñu”, hermanos mixtecos, bienvenidos a la Casa del pueblo.

Muchas gracias.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO Y DE LA SESIÓN

El Presidente (a las 04:40 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura del periodo y de la sesión, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

“Hoy, siendo las cuatro horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del año dos mil dos, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, se declara clausurada la presente sesión”.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*
Lic. Marlen Loeza García